

¡ATENCIÓN!



INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LAS PERSONAS EXTRANJERAS EN TRÁNSITO EN LOS AEROPUERTOS DE MÉXICO

Si requieres visa para entrar a territorio mexicano, de acuerdo con tu nacionalidad*, y pretendes transitar por los aeropuertos internacionales de México, recuerda que deberás contar con una “visa de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas”, independientemente del tiempo que dure tu tránsito aeroportuario.

A partir del 22 de octubre de 2023, deberás cumplir este requisito para poder abordar cualquier vuelo con destino a México.



¿Qué nacionalidades estarán exentas del visado?

a) Personas con residencia permanente en Canadá, Estados Unidos de América, Japón, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, cualquiera de los países que integran el Espacio Schengen, así como los países miembros de la Alianza del Pacífico.

b) Personas con una visa válida y vigente para Canadá, Estados Unidos de América, Japón, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte o de cualquiera de los países que integran el Espacio Schengen.

*Más información en <https://miconsulado.sre.gob.mx/visas>.



GOBIERNO DE
MÉXICO

RELACIONES EXTERIORES
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

ACHTUNG!



Wichtige Informationen für Ausländer im Transit auf mexikanischen Flughäfen

Wenn Sie für die Einreise in das mexikanische Staatsgebiet je nach Ihrer Staatsangehörigkeit* ein Visum benötigen und über die internationalen Flughäfen Mexikos einreisen wollen, denken Sie daran, dass Sie im Besitz eines „*visa de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas*“ („Besuchervisum ohne Erlaubnis zur Ausübung einer entgeltlichen Tätigkeit“) sein müssen, unabhängig von der Dauer des Transits.

Ab dem 22. Oktober 2023 muss man diese Voraussetzung erfüllen, um einen Flug nach Mexiko antreten zu können.



Welche Nationalitäten sind von der Visumpflicht befreit?

a) Personen mit unbefristeter Aufenthaltsgenehmigung in Canada, die USA, Japan, das Vereinigte Königreich, alle Schengen Länder, oder in Mitgliedsländer der Alianza del Pacífico (Chile, Kolumbien, Perú).

b) Personen mit einem gültigen Visum für Canada, die USA, Japan, das Vereinigte Königreich oder für eine der Schengen Länder.

*Mehr Information unter: <https://miconsulado.sre.gob.mx/visas>



GOBIERNO DE
MÉXICO

RELACIONES EXTERIORES
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN